

trolados por gobiernos extranjeros, en el territorio de la China; b) de tratar de obtener derechos o privilegios especiales en el territorio de la China.

*273a. sesión plenaria,
8 de diciembre de 1949.*

292 (IV). Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de la China y a la paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas del 14 de agosto de 1945, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

La Asamblea General,

Considerando que el tema 68 del programa, relativo a las amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de la China y a la

⁹ Véase la resolución 291 (IV), página 13.

paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas del 14 de agosto de 1945, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, es de especial importancia, afecta a los principios fundamentales de la Carta y al prestigio de las Naciones Unidas, y requiere ulterior examen y estudio,

Considerando además la resolución⁹ para la promoción de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente,

Decide remitir el tema 68 del programa, junto con las acusaciones de violación de los principios enunciados en la mencionada resolución, a la Comisión Interina de la Asamblea General, para que siga examinándolo y estudiándolo, teniendo en cuenta dicha resolución, e informe a la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones, con las recomendaciones pertinentes, o lo señale a la atención del Secretario General, para que éste pueda informar al Consejo de Seguridad, en el caso de que, a juicio de la Comisión Interina, el resultado del examen o el estado del asunto sometido a su estudio lo requiera.

*273a. sesión plenaria,
8 de diciembre de 1949.*